

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

113 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 6

EDICTO

En el juicio de expediente de dominio para reanudación del tracto número 310 de 2010 se ha dictado la resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Alicia Visitación Martín.—En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2010.

Dada cuenta; recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la procuradora doña Elisa Sáez Angulo, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte, en nombre y representación de don Juan José Pérez Muñoz, doña Antonia Foullerat Fernández, don Bautista Monge Plaza y doña María Pilar Uceda Marcos, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado.

Por presentados los anteriores escritos de la procuradora doña Elisa Sáez Angulo de fecha 24 de septiembre de 2010, únanse a los autos de su razón a los efectos legales oportunos.

Requírase al solicitante para que indique quien es el actual titular registral y el actual titular catastral para poder citarles y para que indiquen testigos para citarles.

Dése traslado de los escritos presentados al ministerio fiscal, entregándole las copias, y cítese a la mercantil “Montajes Erandio, Sociedad anónima”, a la mercantil “Teczone Española, Sociedad Anónima”, y a la mercantil “Sacal” a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellas cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos y oficios acordados entregándose a la procuradora doña Elisa Sáez Angulo para su diligenciamiento.

Asimismo, requírase a la promotora del expediente para que dentro del término de cinco días indique al Juzgado el periódico de mayor tirada de la provincia en el que deberá publicarse el edicto acordado.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición dentro del término de cinco días siguientes a su notificación.

Lo que así se manda y firma. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos de expediente de dominio para reanudación del tracto número 310 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y cita a aquellos cuyo domicilio se desconoce a fin de que aleguen lo que a su derecho convenga.

En Torrejón de Ardoz, a 22 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(02/11.861/10)